

Gustavo Alessandri (UDI) dice que la medida es para cuidar a los jóvenes de la inseguridad

# Alcalde de Zapallar quiere aplicar restricciones a las salidas nocturnas de menores de 18 años

ARIEL LARA

En el marco del lanzamiento de la temporada de playas 2022-2023 el alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri (UDI), anunció una serie de medidas para resguardar la seguridad de los visitantes que van a llegar a disfrutar del balneario este verano. Una de ellas es "extrema", según dijo el propio jefe comunal: la restricción del tránsito a menores de edad durante la noche mediante una ordenanza municipal.

## Desde las 23 horas...

"Estamos en un momento muy delicado en términos de seguridad y

**"Buscamos sancionar a los padres o adultos responsables de menores de edad que transiten solos entre las 23 horas y las cinco de la mañana", dice.**

los municipios hemos tenido que entrar a regular temas que antes nunca hubiéramos imaginado, más aún Zapallar, que es una comuna donde la población flotante se cuadruplica durante el verano, por eso, junto al concejo municipal buscamos sancionar a los padres o adultos responsables de menores de edad que transiten solos entre las 23 horas y las cinco de la mañana. Sabemos que es una medida extrema pero muy necesaria, más cuando los adultos no están haciéndose responsables de sus hijos".

Acá el alcalde entrega más detalles de la medida que será sometida a votación del concejo municipal en la



El anuncio fue hecho por el jefe comunal en el lanzamiento de la temporada de playas.

sesión del próximo lunes. "Lamentablemente la delincuencia está desbordada en el país y los municipios no tenemos facultades para combatir decididamente la inseguridad. Con las pocas herramientas que nos entrega la ley, buscaremos a toda costa implementar medidas para que los jóvenes se puedan desplazar con seguridad en la comuna y los papás se hagan responsables de la seguridad de sus hijos. Se busca cuidar a los menores de edad de verse expuestos a riesgos como consecuencia de la inseguridad, que está desbordada", explica.

Y dice que, "respecto de menores de 18, deberán andar siempre con los medios necesarios para contactarse telefónicamente con sus padres o adultos a cargo. Respecto de menores de 16 años, estos en cierta franja horaria, deberán circular acompañados de mayores de edad. Esta ordenanza se fiscalizará con los funcionarios de seguridad municipal y con el apoyo de Carabineros, cuando sea estrictamente necesario".

**-¿Se ha intentado en otras comunas y no ha resultado, por qué debería resultar en Zapallar?**

-Tenemos la convicción de que la forma de abordarlo es distinta. No queremos prohibir la circulación de nadie, lo que nos interesa es que la circulación sea segura y este tema ya lo hemos conversado con otros municipios.

## Abogados opinan

Más allá de la buena intención manifestada por el alcalde, Tomás Vial, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Andrés Bello y UDP, comenta: "De acuerdo a la Constitución la libertad personal solo puede ser restringida en casos de estado de excepción, de catástrofe o de emergencia, independiente de la edad, ni para mayores ni para menores. No hay norma en la Constitución que permita a una municipalidad restringir la libertad personal de movilización". En la misma línea, Luis Palacios Sanabria, director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad San Sebastián (Valdivia), agrega: "Cualquier medida contra la criminalidad debe ajustarse al Estado de Derecho y resguardar los derechos fundamentales de todos". Y Benjamín Salgado, abogado académico de la Universidad Andrés Bello, complementa: "Es muy poco probable que esta idea prospere, porque costaría encontrar el sustento normativo que permita sostenerla. Y porque vulnera el derecho a la libre circulación".